

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Los Servicios escolares complementarios que, como en años anteriores el Centro ofrece a sus alumnos, consisten en un gabinete psicopedagógico y un gabinete de reconocimiento médico, servicios que han sido aprobados por el Consejo Escolar y que desarrollarán sus actividades a lo largo del curso siendo su utilización **libre y voluntaria y no discriminatoria** para el alumno y **no lucrativa** para el centro. Estos servicios son independientes del servicio de orientación, financiado con fondos públicos, que también ofrecemos. Los precios, para el curso completo son de 19,38€ el gabinete médico y de 45,60€ el gabinete psicopedagógico por alumno/año.

La asistencia a **las actividades extraescolares** propuestas por el centro es **voluntaria**, y tienen como características **no ser lucrativas** para el centro y **no discriminatorias** para el alumno que no participe en ellas. Durante el presente curso se desarrollarán de **14 a 15 horas** y serán las siguientes, (Siempre que el escenario educativo en función de la normativa dictada por el Covid 19 lo permita).

<i>Lunes</i>	<i>Taller de literatura y escritura</i>
<i>Martes</i>	<i>El emprendimiento, como llegar a ser tu jefe.</i>
<i>Miércoles</i>	<i>Las APP como instrumento de aprendizaje</i>
<i>Jueves</i>	<i>Técnicas de estudio</i>

El coste de estas actividades se ha calculado en 25€ mensuales, cantidad que se comunica a los alumnos, familias y a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. **Los ingresos** generados serán utilizados para **el mantenimiento** de las instalaciones del centro.

Por otra parte, se informa que la asistencia a **las actividades lectivas** es obligatoria, dado que sus contenidos están asociados a los del ciclo formativo. Los alumnos que no participen en ellas permanecerán esa jornada en el centro educativo realizando actividades de los módulos marcados por el horario. Además se solicitará la elaboración de un trabajo relacionado con la actividad complementaria a la que se ha ausentado. El incumplimiento de este punto se calificará como falta grave (Art 13).

Finalmente les comunicamos que los alumnos **menores de edad** deberán traer autorización de los padres para realizar cualquier **actividad docente** fuera del centro. En caso contrario permanecerá en el centro durante el tiempo que dure la actividad.